



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES



REPÚBLICA DOMINICANA

FICHA TÉCNICA

Servicios de Fumigación, Control de Plagas y Desinfección en esta Torre MICM

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Octubre, 2022



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACION EN LA TORRE DEL MICM

DEBERES DEL CONTRATISTA.

Las Fumigaciones serán realizadas por el contratista en el horario establecido por la entidad.

El contratista deberá tener en cuenta las normas de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional. El contratista deberá presentar las fichas técnicas de los insumos químicos inscritos por el registro Sanitario correspondiente.

FORMA DE LA APLICACIÓN DE LA FUMIGACION.

El contratista deberá presentar junto con la propuesta un cronograma de cada una de las Actividades o fumigaciones a efectuar en la que especifique los días de la realización de estas en cada una de las áreas respectivas.

El Contratista seleccionado en conjunto con las oficinas de compras, y servicios generales darán el visto bueno del Supervisor del contrato (horarios y días acordados), ejecutarán el cronograma propuesto para la Aspersión de esta de acuerdo con los siguientes requisitos mínimos:

Fase de Ataque:

En la misma deberá realizarse un control químico de ataque para Contrarrestar la presencia de plagas en todas las áreas que sea indispensable. Esta fase debe Ejecutarse durante el contrato.

Productos Para Utilizar:

Presentar la ficha técnica del producto. **Especificar Áreas. 1.**



ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La institución requiere contratar una persona natural o jurídica, que preste los servicios de fumigación contra insectos y roedores en las diferentes instalaciones de nuestra de Torre **MICM**

El alcance comprende todos los insumos, mano de obra y equipos necesarios para proporcionar los servicios de control efectivo de las diferentes plagas y roedores, mediante la fumigación y colocación de cebos periódicamente, en las instalaciones de Torre **MICM**

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

La persona natural o jurídica para contratar será la encargada del control de plagas, insectos y roedores en las diferentes instalaciones esta torre **MICM**, para lo cual deberá contar con personal técnico especializado en la aplicación efectiva de los diferentes productos.

El contratista realizará los servicios de fumigación para combatir efectivamente las plagas de cucarachas, zancudos, mosquitos, ácaros, arañas y otros insectos dañinos, para lo cual utilizará los métodos de aspersión y aplicación térmica de insecticida, así como la termo nebulización, y la aplicación de cebos para roedores.

Los productos químicos por utilizar deben ser de primera calidad y deben garantizar su efectividad. En caso de que los productos utilizados no den los resultados deseados se pedirá al contratista la sustitución de estos y la realización de una fumigación de refuerzo, la cual correrá por cuenta del contratista.

Los insectos más frecuentes en las diferentes oficinas son los zancudos y las cucarachas, así como la presencia de roedores sobre todo en las áreas donde se almacena diferentes insumos y materiales gastable. Por lo tanto, el contratista deberá considerar en su oferta la utilización de químicos para este tipo de animales.



3. FRECUENCIA CON QUE SE DEBERAN REALIZAR LOS TRABAJOS DE FUMIGACIÓN.

Los trabajos de fumigación deberán realizarse de acuerdo con la calendarización, se realizará cada 15 días o según sea necesario durante un período de 12 meses, y se convocará a una nueva propuesta de los Oferentes o Contratistas.

En el MICM, los trabajos de fumigación se realizarán los sábados en el transcurso del día, Por lo tanto, el contratista deberá tomar en consideración estos horarios y deberá contar con personal suficiente y transporte adecuado para los días y horas señaladas.

El Contratista estará obligado a cumplir con esa programación, a excepción de casos de fuerza mayor, en los cuales deberá informarlo oportunamente, pero en todo caso las fumigaciones deberán realizarse los sábados.

Adicionalmente, el Contratista deberá estar pendiente del trabajo que realicen sus empleados y de la efectividad de los productos utilizados, para ello deberá estar en constante comunicación con el encargado de servicios generales. En caso de que los productos aplicados no den los resultados esperados, se pedirá un refuerzo adicional a la fumigación el cual será por cuenta del Contratista. Además, en caso de emergencia, deberá atender el llamado en forma inmediata.

4. INFORME SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Cada vez que se elaboren los trabajos de fumigación, el contratista elaborará una hoja “**Orden de Servicio**”, la cual deberá ser firmada y sellada por el representante de Servicios generales, con lo cual se constatará el cumplimiento del servicio.



En esta Orden de Servicio deberá indicarse lo siguiente:

La fecha y hora en que se realizó el servicio, nombre de la institución, dirección, el nombre del técnico que realizó el trabajo y el nombre, firma y sello de la persona que recibe el trabajo.

Cuando termine de realizar la fumigación en todas las oficinas para las que se les contrata, el Contratista presentará un informe a la persona Encargada de servicios generales, indicando la situación de cada una de las oficinas con relación al combate de insectos y roedores.

Junto a este informe anexará las hojas de Orden de Servicio, debidamente firmadas y selladas, ya que las mismas servirán para constatar que se han realizados los trabajos.

Con la presentación del informe presentará también su factura para proceder con el trámite de pago.

5. SOBRE EL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS

- a) El personal que la empresa asigne para la realizar los servicios, deberá cumplir con las normas de orden y limpieza, así como con las normas de respeto y cortesía.
- b) Deberán ser personas que porten una identificación de la empresa.
- c) Deberán estar capacitados en el manejo de los equipos que utilicen en los trabajos a desempeñar.
- d) Deberán estar correctamente uniformados y con las características de Seguridad correspondientes, como Botas, Guantes y máscaras.

6. FORMA DE PAGO

Se harán pagos posteriores al servicio prestado, para lo cual el Contratista deberá cumplir con la entrega del informe sobre los trabajos realizados y deberá presentar la factura Correspondiente con comprobante Gubernamental.



7. VISITA A LAS INSTALACIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Si el Ofertante considera necesario realizar una visita a las instalaciones antes de presentar su oferta, deberá coordinarla previamente con la persona encargado de Servicios Generales

8. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

8.1 Experiencia

El oferente debe comprobar su experiencia en la prestación del servicio ofertado, para ello deberá presentar constancias emitidas por la Unidad Ejecutora del Contrato, de las entidades privadas o de gobierno donde hubiere prestado el servicio en los últimos dos años, con la cual certifiquen haber recibido dichos servicios a total satisfacción, la fecha de emisión de dicha constancia no deberá exceder los treinta días anteriores a la apertura de las ofertas.

La no presentación de las Constancias mencionadas dará lugar a no considerar la experiencia señalada en su oferta, en la evaluación correspondiente.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

DISPONIBILIDAD PARA EL SERVICIO.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal, del equipo y de los insumos Necesarios para realizar las actividades a partir de la fecha en que se les contrate.

Los oferentes deben presentar un cuadro que resuma los números de operarios disponibles Para atender el servicio en cada una de las áreas solicitadas y el tiempo estimado en cada una.



ATENCION DE EMERGENCIAS.

El contratista debe contar con personal, equipo e insumos necesarios para atender en un plazo No mayor a tres (3) horas cualquier actividad imprevista y que pueda catalogarse de Emergencia.

Igualmente, deberá estar en disposición de atender casos puntuales de fumigación Que se deriven de la emergencia y que estén al margen de la periodicidad antes anotada.

Los oferentes deben informar el número de operarios disponibles para atender este tipo de Servicio, la logística disponible y el tiempo mínimo de respuesta.

8.2 Obligaciones Contractuales.

El oferente deberá proporcionar información de los contratos que actualmente están en ejecución, presentando la información solicitada

9. ASPECTOS GENERALES.

Se ofertará precio unitario por cada servicio de fumigación, ese valor se Multiplicará por cada visita a la oficina, ese producto se sumará para obtener el Valor ofertado del servicio de fumigación.

10. REQUERIMIENTOS INDISPENSABLE DEL CONTRATISTA.

Deberá presentar los siguientes documentos actualizados.

- Certificado de Salud Pública. (Registro Sanitario).
- Certificado de póliza que lo Representa.
- Permiso Ambiental (D.E.A.) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Certificado de Registro para Fumigadora por el Ministerio de Agricultura.
- Registro de Plaguicidas.
- Los productos Químicos por utilizar deben estar autorizado y certificado por Organismos internacionales Competentes Reconocidos.
- Certificado de proveedor del Estado



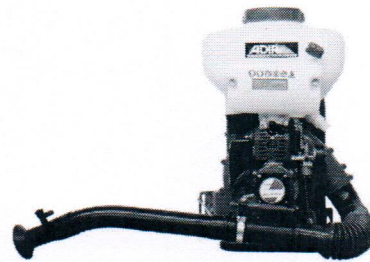


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

11. EQUIPOS A UTILIZAR.



Bomba Aspersor



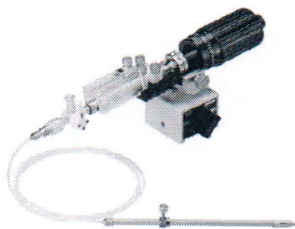
Moto Bomba



Espolvorea dora.



Nebulizador



Micro Inyector.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Así como otros tipos de aplicación como:

- Control de Roedores.
- Gel para Hormigas y Cucarachas



Luis Alfonso Sanchez
Encargado De Servicios Generales

